

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.985

Lunes 28 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2561580

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

DEROGA CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE, ORDINARIO N° A-42/006

(Extracto)

Resolución D.G.T.M. y M.M. ordinario N° 12.600/04/459 Vrs., de fecha 12 de septiembre de 2024, que deroga la circular de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, ordinario N° A-42/006, que "Establece la normativa para el empleo del oxígeno normobárico post-buceo".

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 24 de septiembre de 2024.- Por orden del Sr. Director General, Christian Peters Mendoza, Capitán de Navío, Subdirector D.G.T.M. y M.M.- Pablo Wilson Alcalde, Capitán de Navío JT., Jefe Depto. Jurídico.

CVE 2561580

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl